



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La conmemoración de los cuarenta años del conflicto del atlántico sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares, y

CONSIDERANDO:

Que desde el gobierno nacional se realizan periódicamente acciones de difusión y concientización vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos sobre la cuestión de las “Islas Malvinas” que fueron, son y serán Argentinas.

Que a modo de reconocimiento, el Presidente de la Nación Alberto Fernández, marcó en su agenda política la elaboración de acciones y propuestas que reconozcan desde el pueblo argentino a los ex combatientes, caídos y familiares del conflicto del atlántico sur así como también rendir homenaje.

Que como eje central, el gobierno nacional reafirma la soberanía argentina y el llamado a la reanudación del diálogo y las negociaciones.

Que se ratifica, asimismo, el compromiso de la democracia argentina con el uso de los medios pacíficos para la resolución.

Que a través del Decreto N° 17/2022, se declara el año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto bélico por las islas; así como a los familiares y los veteranas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 13/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien adherir al Decreto Ley ----- N° 17/2022 que dispone que toda la documentación oficial de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, así como los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda “Las Malvinas son Argentinas”.-

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien instrumentar la ----- leyenda en toda la documentación oficial municipal tanto de la administración central como en el organismo descentralizado: “Las Malvinas son Argentinas” e incorpore el logo con su imagen.-----

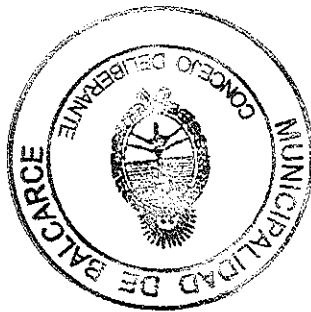


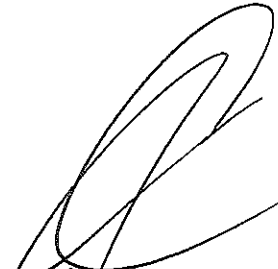
**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE